Poder Judicial de la Nación

ELC

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**21000050471500**

TRIBUNAL: JUZGADO NACIONAL CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL N° 1. SECRETARÍA ELECTORAL, OFICINA CONTROL PATRIMONIAL, SITO EN TUCUMÁN 1320, SUBSUELO. CABA

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

| | |
|---|---|
| Sr.: | MARIA CELESTE FRANCHI (PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO) |
| Domicilio: | 27292386732 |
| Tipo de Domicilio: | Electrónico |
| Carácter: | Sin Asignación |
| Observaciones Especiales: | Sin Asignación |

| | 121/2021 | | | | ECP | S | N | N |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N° ORDEN | EXPTE. N° | ZONA | FUERO | JUZGADO | SECRET. | COPIAS | PERSONAL | OBSERV. |

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos: **“DIRECCION NACIONAL ELECTORAL s/FORMULA PETICIÓN - DE NOTIFICACION A LOS PARTIDOS POLÍTICOS”.----------**

Según copia que se acompaña.----------

**QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO.----------**

MARTIN ROSENDO SEGUI
SECRETARIO ELECTORAL

**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:** DI-2021-68-APN-DNE#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 7 de Diciembre de 2021

**Referencia:** EX-2021-105690509- -APN-DNE#MI - "Aporte proporcional para desenvolvimiento institucional 2021 al Partido DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO -distrito Corrientes y Orden Nacional "

---

VISTO el Expediente N° EX-2021-105690509- -APN-DNE#MI, la Ley N° 26.215 y sus modificatorias, el Decreto N° 936 de fecha 30 de junio de 2010 y sus modificatorios, la Resolución N° 24 de fecha 12 de mayo de 2021 de la SECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7°, inciso b), de la Ley N° 26.215 y sus modificatorias, establece que el MINISTERIO DEL INTERIOR recibirá el VEINTE POR CIENTO (20%) de la partida presupuestaria asignada al Fondo Partidario Permanente en la Ley de Presupuesto General de la Nación, previo a toda otra deducción, con el objeto de asignar el aporte para desenvolvimiento institucional de aquellos partidos políticos reconocidos con posterioridad a la distribución anual del Fondo Partidario Permanente.

Que a través de la Resolución N° 24 de fecha 12 de mayo de 2021 de la SECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS, se asignó el aporte para desenvolvimiento institucional del año 2021, fijándose en sus considerandos el monto que corresponde destinar a los fines previstos en el artículo 7° de la Ley N° 26.215 y sus modificatorias, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES ($ 34.495.663.-).

Que a través del Informe Gráfico N° IF-2021-105689122-APN-DNE#MI se importó al Sistema de Gestión Documental Electrónica la Carta Documento de fecha 28 de octubre de 2021, enviada por el señor D. Julio Noé KAPLAN en su carácter de presidente del Partido DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO -distrito Corrientes-, quien solicita la asignación de los aportes proporcionales que refieren al desenvolvimiento institucional por el Ejercicio 2021.

Que la Dirección de Estadística y Cartografía Electoral, dependiente de la Dirección Nacional Electoral informó que el partido solicitante se encuentra vigente, habiendo obtenido su reconocimiento definitivo el 26 de mayo de 2021, y que el señor D. Julio Noé KAPLAN actúa en carácter de presidente del mismo.

Que la Dirección de Financiamiento Partidario Electoral, dependiente de la Dirección Nacional Electoral cuantificó los

aportes proporcionales a asignar por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE DÍAS (220) de financiamiento partidario, contados a partir del 26 de mayo de 2021, fecha en que la agrupación politica obtuvo su reconocimiento definitivo, y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que a tales efectos, la Dirección de Financiamiento Partidario Electoral, dependiente de la Dirección Nacional Electoral, indicó que el artículo 9°, inciso a), de la Ley N° 26.215 y sus modificatorias, dispone que los recursos disponibles para el aporte anual para desenvolvimiento institucional se distribuirán en un VEINTE POR CIENTO (20%), en forma igualitaria entre todos los partidos reconocidos, ascendiendo para el Ejercicio 2021 dicha suma igualitaria a PESOS CIENTO DOCE MIL CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($ 112.042,91) conforme la Resolución N° 24 de fecha 12 de mayo de 2021 de la SECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS.

Que por su parte señaló que el artículo 10 de la Ley N° 26.215 y sus modificatorias prevé que, para el caso de los partidos nacionales, una vez determinado el monto correspondiente a cada partido, se distribuirá directamente el OCHENTA POR CIENTO (80%) a los organismos partidarios de distrito y el VEINTE POR CIENTO (20%) restante a los organismos nacionales.

Que en ese orden se deberá asignar a la agrupación política solicitante el importe de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($ 67.532,71), de los cuales la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTISÉIS CON DIECISIETE CENTAVOS ($ 54.026,17), corresponden a la agrupación distrital y la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 13.506,54) al orden Nacional.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha intervenido en el ámbito de sus competencias.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 6° del Decreto N° 936 de fecha 30 de junio de 2010 y sus modificatorios.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL ELECTORAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Asígnese al partido político DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO -distrito Corrientes-, la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTISÉIS CON DIECISIETE CENTAVOS ($ 54.026,17) en concepto de aporte para desenvolvimiento institucional del Ejercicio 2021, devengado desde su reconocimiento judicial obtenido el día 26 de mayo de 2021, con cargo al artículo 7°, inciso b), de la Ley N° 26.215 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- Asígnese al partido político DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO -Orden Nacional-, la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 13.506,54), con cargo al artículo 7°, inciso b), de la Ley N° 26.215 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los créditos de la Cuenta N° 2933/01 MINISTERIO DEL INTERIOR– 3001/325 – FPP L25.600.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by QUIODO Diana Solange
Date: 2021.12.07 15:53:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Diana Solange Quiodo
Directora Nacional
Dirección Nacional Electoral
Ministerio del Interior

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.12.07 15:53:39 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Nota**

**Número:** NO-2021-119504031-APN-DFPYE#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 9 de Diciembre de 2021

**Referencia:** Comunica Disposición de esta Dirección Nacional N° DI-2021-68-APN-DNE#MI.

**A:** Dr. Martín Rosendo SEGUÍ (Secretario Electoral de la Capital Federal),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Me dirijo a usted, con la finalidad de remitirle copia de la Disposición de la Dirección Nacional N° DI-2021-68-APN-DNE#MI de fecha 7 de diciembre del corriente año, para su conocimiento y fines que estime corresponder.

Asimismo, se solicita a esa Secretaría notificar por cédula al domicilio legal de la agrupación política de Orden Nacional allí citada sobre el contenido de la misma, encareciéndole se informe a esta Dirección Nacional el resultado de la diligencia de notificación.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.12.09 11:08:44 -03:00

Guillermina Garavaglia
Directora
Dirección de Financiamiento Partidario Electoral
Ministerio del Interior

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.12.09 11:08:45 -03:00

Presentado en Secretaría el 14 de Diciembre de 2021

siendo las 08:18 hs. [illegible]

[illegible] doy fe lo actuado. ~~Doy~~ junho

con Disposición DINE 68/21 en Tres (3) fojas. Conste. —

JUAN MARTIN TELECHEA
SECRETARIO

///nos Aires,  de diciembre de 2021.-

A la nota DINE 119504031 por recibida, agréguese conjuntamente con la Disposición 68 acompañada y téngase presente.-

Atento a lo solicitado por la Dirección Nacional Electoral, póngase en conocimiento del Partido Del Trabajo y del Pueblo Orden Nacional el contenido de la aludida disposición.-

Notifíquese con copia.-

Fecho, póngase en conocimiento de la aludida Dirección el resultado de la diligencia efectuada, mediante oficio DEOX.-

USO OFICIAL

#35278245#312678747#20211216075622993